

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO 528-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga 8 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintiuno.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva singular adelantada por BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL "COOPCENTRAL" contra ERAZMO MENDOZA se rechaza.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b24ab95b0d58dbc24b7135550e3907d7814ce8bc0fcb4b06e2e5f495f339c98b

Documento generado en 08/02/2021 07:15:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**